



Comisión de **SOCIEDAD DIGITAL** Prioridades 2022 | ficha técnica

Presidente: D. Julio Linares López
Secretario: D. César Maurín Castro

Cometido y objetivos:

La prioridad de la Comisión es contribuir a establecer las condiciones adecuadas para facilitar la digitalización de la sociedad española, con el objetivo de mejorar la competitividad de nuestro tejido empresarial, generar empleo y estimular el crecimiento económico.

En este sentido, se debe tener en consideración el significativo impacto que la pandemia ha producido en la digitalización y la necesidad de adaptación al nuevo entorno post-COVID. Como consecuencia de ello, se fijan los siguientes objetivos:

- 1. ENTENDER.** Entender y compartir los principales cambios en el nuevo entorno post-COVID.
- 2. DIVULGAR.** Continuar con el proceso de difusión y divulgación de los diferentes planes sobre la digitalización que vaya publicando el Gobierno.
- 3. INFLUIR.** Tratar de desarrollar iniciativas que puedan llegar a influir en los planes, así como consensuar pronunciamientos concretos sobre temas digitales nacionales o europeos.
- 4. EJECUTAR.** Estimular la participación individual o colectiva de las empresas en las acciones o proyectos que surjan de los planes.
- 5. SENSIBILIZAR.** Sensibilizar a las empresas para profundizar en su propia transformación digital.

Plan de Acción 2022:

El Plan de Acción para dar cumplimiento al cometido y objetivos marcados por la Comisión para el año 2022, se basa en los siguientes ámbitos de trabajo:

- ❖ De **carácter horizontal**:
 - Diálogo (Gobierno, Partidos Políticos, Sindicatos y otras entidades e instituciones).
 - Eliminación de barreras.
 - Fomento de estímulos e incentivos.
 - Monitorización de la adopción de la digitalización.
 - Observatorio de tendencias y mejores prácticas.
 - Impulso al desarrollo de nuevas capacidades digitales.
 - Desarrollo de ecosistemas impulsores.
 - Foco segmentado en las Pymes y en el “*middle market*”.
- ❖ De **carácter vertical**, para lo que se crearán grupos de trabajo específicos:
 - Seguimiento de la implementación de la agenda “*España digital 2025*”.
 - Participación en el *Task Force* sectorial de Fondos europeos.
 - Comercio Electrónico.
 - Pymes.
 - Ciberseguridad.

- ❖ Por otra parte, y de manera más concreta, la Comisión llevará a cabo las siguientes actividades:
 - Seguimiento del desarrollo de la propuesta de regulación sobre datos de la Comisión Europea.
 - Seguimiento del desarrollo de la propuesta de regulación sobre servicios y mercados digitales de la Comisión Europea.
 - Seguimiento del desarrollo de la propuesta de regulación sobre Inteligencia Artificial de la Comisión Europea.
 - Seguimiento del desarrollo e implementación del programa “*Europa Digital*”.
 - Seguimiento de la implementación de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.
 - Difusión de los instrumentos elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para el cumplimiento de la normativa de protección de datos por las empresas, en virtud del Protocolo general de actuación firmado entre la Agencia, CEOE y CEPYME.
 - Seguimiento y participación en la tramitación parlamentaria de la normativa relativa a los derechos de autor y derechos afines en el Mercado Único Digital europeo (Real Decreto-ley 24/2021).
 - Participación en el desarrollo parlamentario del proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual.
 - Participación en el desarrollo parlamentario del proyecto de la Ley General de Telecomunicaciones.
 - Participación en el desarrollo parlamentario del proyecto de Ley de Creación y Crecimiento de Empresas.
 - Participación en el desarrollo parlamentario del proyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
 - Participación en el desarrollo del Real Decreto por el que se regulan los instrumentos operativos para la administración digital de la Administración General del Estado.
 - Seguimiento y, en su caso, participación, en el desarrollo del Real Decreto por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
 - Participación en el desarrollo parlamentario del proyecto de Ley sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación.
 - Participación en el Consejo Consultivo para la Transformación Digital y en sus dos Comisiones Permanentes: la Comisión Permanente de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales, Conectividad Digital y Sector Audiovisual y la Comisión Permanente de Digitalización de la Economía, la Administración y la Ciudadanía.
 - Participación en el Hub de Competencias Digitales promovido por la Subdirección General de Talento y Emprendimiento Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Seguimiento y, en su caso, participación en las iniciativas que se desarrollen en el marco de la estrategia “España nación emprendedora”.
 - Seguimiento del desarrollo de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.
 - Participación, a través de BusinessEurope y, en particular, a través de su “*Digital Economy Task Force*”, en el desarrollo del Mercado Único Digital en Europa.
 - Seguimiento y, en su caso, participación, en todas aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de los “*Territorios Inteligentes en España*”.
 - Seguimiento y análisis de la evolución de los modelos de negocio basados en plataformas digitales en España.
 - Participación en el Foro Nacional de Factura Electrónica.
 - Participación en el Foro de Carpeta Ciudadana.
 - Participación en el Foro Nacional de Ciberseguridad.

- Participación en el Comité AEN/CTN 312 de “*facturación electrónica en la contratación pública*”, de AENOR.
- Seguimiento de la evolución del marco legal para garantizar un nivel de seguridad adecuado en la transferencia internacional de datos, en particular, entre la Unión Europea (UE) y los EEUU.
- Seguimiento de los Planes Digitales de otros países.

Dada la transversalidad de la digitalización y su impacto en todo tipo de sectores y actividades, se establecerá el mecanismo necesario para colaborar y coordinar acciones con otras Comisiones y así evitar disfunciones o duplicidades.

Calendario de reuniones:

El pleno de la Comisión se reúne, con carácter general, una vez al trimestre, sin perjuicio de la celebración de encuentros monográficos sobre temas específicos.
